



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-37/2018

01 DE NOVIEMBRE DE 2018.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del uno de noviembre de dos mil dieciocho.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. MYR. EA. DEM	JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA
	SR. TTE. DE NAVÍO	JOSÉ FERNANDO ALVARADO
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR.CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-36/2018 DE FECHA 25OCT018.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Formulación del Plan Operativo Anual 2019.
  - B.- Modificación de la Programación de Ventas Inmobiliarias del Plan de Inversiones 2019 e Incorporación al Presupuesto Institucional.
  - C.- Proyecto de Presupuesto IPSFA 2019.
  - D.- Solicitud de selección del proceso de Libre Gestión LG3-32/2018 "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA USO DE CAPILLAS NUEVAS EN FUDEFA."
  - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 25OCT018.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-36/018 de fecha 25 de octubre de 2018.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Formulación del Plan Operativo Anual 2019.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero Luis Agustín Huevo Pavón, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que de conformidad al Art. 33 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSEFA, el Consejo Directivo debe aprobar el Plan Operativo Anual.

Explicó además que la formulación operativa está vinculada a la realización del Plan Estratégico Institucional, luego presentó el proceso de formulación, el cual se realizó de manera participativa, con todas las unidades organizativas del Instituto, con los Gerentes de Área y Gerente General, basados en las prioridades institucionales incluidas en las políticas presupuestarias autorizadas por el Consejo Directivo en el Acta de Consejo Directivo CD-25/2018 del 19 de julio de 2018.

Asimismo presentó y explicó el Plan Operativo Anual 2019, que está conformado con los objetivos y actividades de ingresos y egresos operativos y estratégicos, además incluye los objetivos de riegos. Seguidamente presentó las metas relevantes para cada una de las Gerencias del Instituto, la presentación aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

En vista de lo anterior la Gerencia General, recomendó que se apruebe el Plan Operativo Anual 2019, el cual está vinculado al proyecto de Presupuesto Institucional 2019.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 115

Aprobar el Plan Operativo Anual 2019.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the document. From top to bottom, there is a signature that appears to be 'D...', followed by 'Fateh', 'Gh', a signature that looks like 'A...', and finally a large, stylized signature.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### B.- Modificación de la Programación de Ventas Inmobiliarias del Plan de Inversiones 2019 e Incorporación al Presupuesto Institucional.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien informó a dicho Consejo que el objetivo era someter, a su consideración, la modificación del Plan de Inversiones 2019, concretamente la programación de ventas inmobiliarias, para mantener el equilibrio presupuestario del Régimen de Fondo de Retiro y, la inclusión de la inversión en Cafetería del Régimen Administrativo, para su incorporación al Presupuesto Institucional 2019, de conformidad a los Arts. 12 y 94 de la Ley del IPSFA; 9 del Reglamento del Comité de Inversiones; y Principio de equilibrio presupuestario, del Manual Técnico SAFI. Continuando con la exposición, el Lic. Sorto citó algunos aspectos generales:

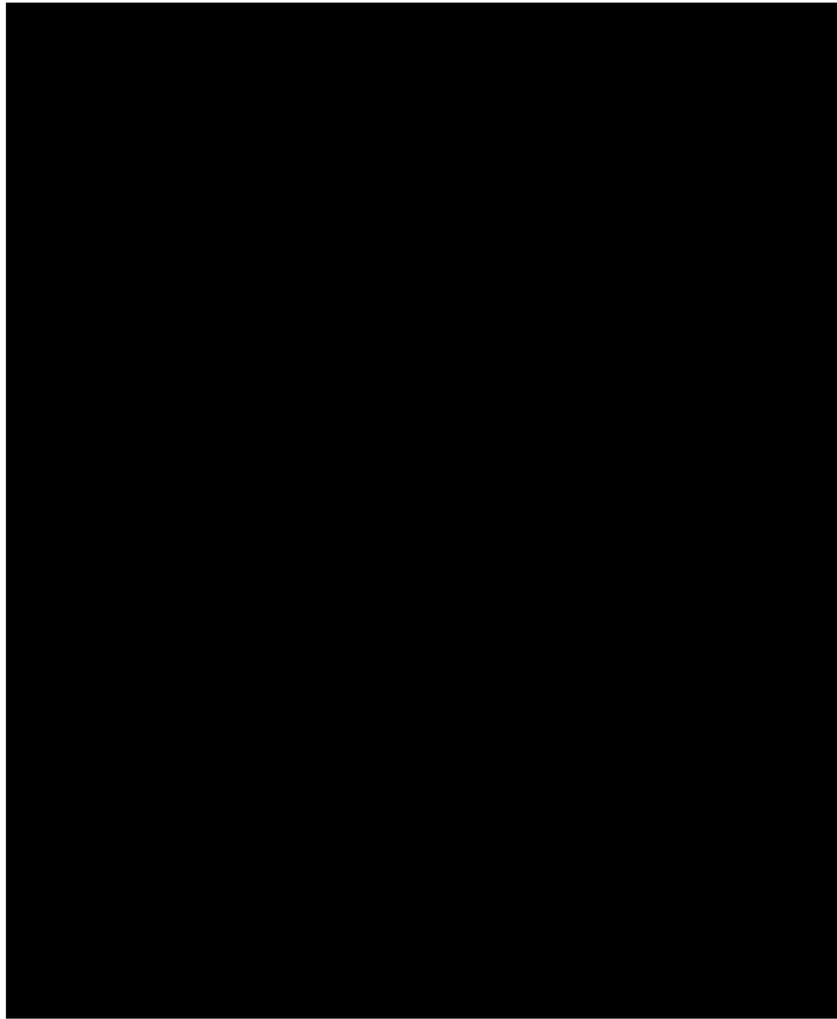
- ✓ Que en acta de CD-35/2018 de fecha 19 de octubre del 2018 Resolución N°107, fue aprobada la estimación de las ventas inmobiliarias por \$5.5 millones en el Plan de Inversiones.
- ✓ Que al integrar las cifras presupuestarias del Régimen del Fondo de Retiro, se determinó que habría un déficit presupuestario de \$4.1 millones, de mantenerse la estimación de ingresos original.
- ✓ Por ende, era necesario incrementar la meta de venta para preservar el equilibrio presupuestario, en dicho régimen, para el 2019.
- ✓ Por el lado de las Otras Inversiones, era importante mencionar que se realizaría una erogación de \$65 mil, para el diseño y construcción de una cafetería, que se registraría dentro del Régimen Administrativo.
- ✓ Por tanto, las Otras Inversiones pasarían de \$2,085,603 a \$2,150,608.

Asimismo, el señor Gerente Financiero presentó la programación aprobada de ventas inmobiliarias 2019, manifestando que de la meta de dichas ventas, por \$5.5 millones, \$4.3 correspondían al Régimen del Fondo de Retiro, siendo relevante el proyecto Kuaukali, que representaría el 37% de los ingresos de total, tal como se muestra a continuación:



*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh' and a signature that appears to be 'Sorto']*

Además, mostró el déficit presupuestario del Régimen de Fondo de Retiro 2019, manifestando que para cubrir los egresos de dicho Régimen, por \$15.7 millones, deberían incrementarse las ventas inmobiliarias, pasando de \$4.3 millones a \$8.5 millones.



*[Handwritten signatures and initials]*

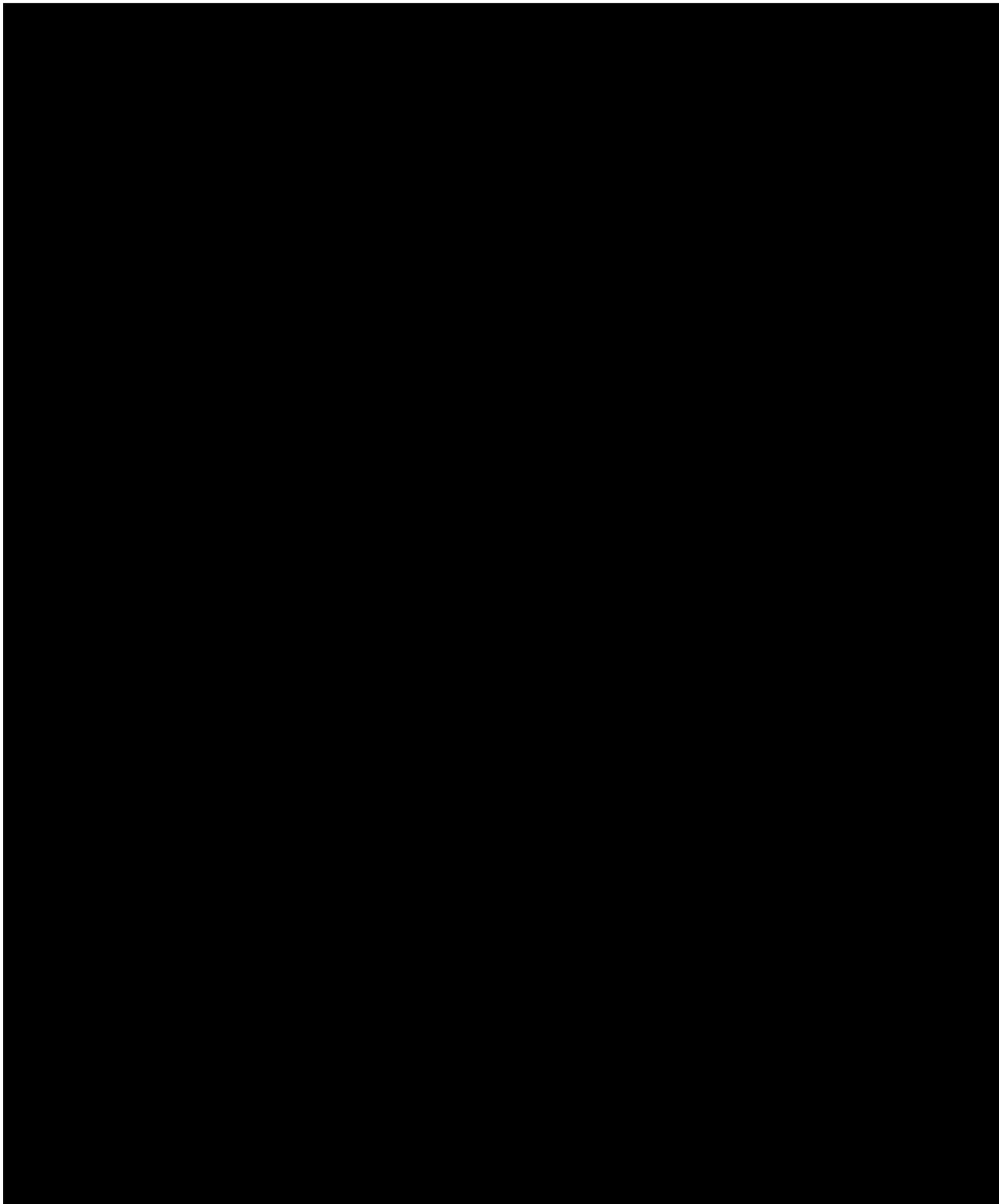
El Lic. Sorto Rivas manifestó que según las ventas inmobiliarias programadas del Régimen del Fondo de Retiro, Kuaukali representaría el 34% de los ingresos y la meta de ventas sería de \$8.5 millones para el 2019, según detalle:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

[www.ipsfa.com](http://www.ipsfa.com)

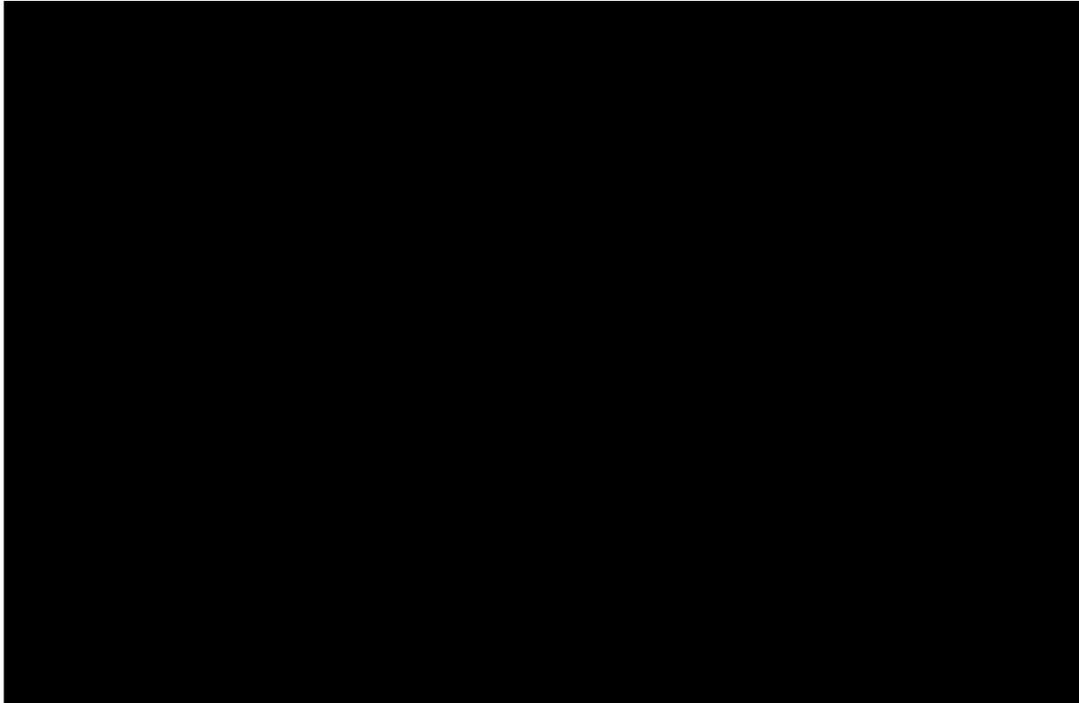


*[Handwritten signatures and initials on the right margin, partially obscured by the redaction.]*

El Lic. Sorto Rivas mencionó que la principal inversión

inmobiliaria del 2019, sería la lotificación de las Fincas Rosita y Santa Elena, que representa en 40% de la inversión inmobiliaria total.

A continuación mostró la programación consolidada de inversiones para el 2019:



*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Gh', 'Aa', and others.]*

Para concluir la exposición, el Lic. Sorto Rivas manifestó que la meta de venta inmobiliaria aprobada de \$4.3 millones, era insuficiente para cubrir los egresos estimados del Régimen del Fondo de Retiro; por lo que, sería necesario incrementarla en \$4.1 millones para equilibrar el presupuesto de dicho régimen; en consecuencia, los ingresos estimados del Plan de Inversiones para el 2019, pasarían de \$5.5 millones a \$9.7 millones. Y por el lado de los egresos, las Otras Inversiones pasarían de \$2,085,603.43 a \$2,150,608.43.

La presentación aparece como Anexo "B" a la presente Acta.

Por lo anterior, con base en el Art. 12 literal ñ), de la Ley del IPSEFA, relacionada con la dirección del Instituto, se solicitó, al Consejo Directivo:

Se apruebe la modificación del Plan de Inversiones 2019, particularmente, la programación de ventas inmobiliarias, por \$9,795,266.36 y las inversiones, por \$3,024,898.93 a fin de integrarlo al Presupuesto Consolidado 2019.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### RESOLUCIÓN No. 116

Aprobar, con base en el Art. 12 literal ñ), de la Ley del IPSFA, la modificación del Plan de Inversiones 2019, particularmente, la programación de ventas inmobiliarias, por \$9,795,266.36 y las inversiones, por \$3,024,898.93 a fin de integrarlo al Presupuesto Consolidado 2019.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

#### C.- Proyecto de Presupuesto IPSFA 2019.

El señor Gerente General indicó que este punto lo presentaría los responsables de las áreas con mayor participación en los Egresos de Funcionamiento, los cuales integran el Presupuesto, acompañados por el Gerente Financiero, Lic. Francisco Sorto Rivas, quien inició la exposición mencionando que de conformidad al Art. 12, Literales "a" y "d", de la Ley IPSFA, y para cumplir con la Misión Institucional contenidas en el PEI y POA, se presentaría el Proyecto de Presupuesto Institucional 2019, para su consideración y aprobación.

Continuando con la presentación, el Lic. Sorto realizó una breve introducción sobre el presupuesto gubernamental, principios y fases del ciclo presupuestario, relacionándolos con el IPSFA, posteriormente informó que los proyectos de presupuestos relacionados con el ámbito Previsional y los Salarios del Personal ya habían sido aprobados en Actas de CD-34/2018, Resolución N°101 y CD-36/2018, Resolución N°111, respectivamente; por lo que la exposición de las cifras se realizaría en tres partes; primeramente, se destacarían los Egresos de Funcionamiento más significativos, los cuales serían expuestos por los Departamentos de Servicios Generales e Informática; seguidamente, serían las Unidades de Negocios, quienes explicarían sus Presupuestos (FUDEFA, AKUA E IPSFACREDITOS); finalizando con la explicación del presupuesto consolidado 2019, por Régimen, que asciende a \$137.9 millones. Los cuales se presentan a continuación:

#### INGRESOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRATIVO	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	AUXILIO DE SEPELIO	TOTAL	% DE PARTICIP.
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 3,886,910.36	\$ 37,218,957.00	\$ 3,389,699.20	\$ 4,106,894.40	\$ 165,756.00	\$ 48,768,216.96	35.4%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 81,956.58	\$ -	\$ 23,771.17	\$ 809,387.08	\$ -	\$ 915,114.83	0.7%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 711,596.86	\$ 2,077,521.52	\$ 1,121,095.86	\$ 389,559.46	\$ -	\$ 4,299,773.70	3.1%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ -	\$ 69,373,315.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 69,373,315.00	50.3%
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 500.00	\$ 120,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 8,601,516.41	\$ -	\$ 9,922,016.41	7.2%
23	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ 1,351,927.78	\$ 1,256,875.63	\$ 235,117.87	\$ -	\$ 2,843,921.28	2.1%
32	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 117,670.92	\$ -	\$ -	\$ 1,688,069.71	\$ -	\$ 1,805,740.63	1.3%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,798,634.72</b>	<b>\$110,141,721.30</b>	<b>\$ 6,291,441.86</b>	<b>\$15,830,544.91</b>	<b>\$165,756.00</b>	<b>\$ 137,928,098.81</b>	<b>100.0%</b>

Por el lado de los ingresos, el Lic. Sorto destacó los tres rubros con mayor porcentaje de participación, siendo éstos: las Transferencias Corrientes, con \$69.3 millones, agregando que este rubro constituía el 50% de las estimaciones para cubrir el Déficit Previsional de Pensiones; seguidamente, con el 35% de participación se encuentran las Contribuciones a la Seguridad Social, por \$48.7 millones; y las Ventas de Activos Fijos, por \$9.2 millones, con el 7.2% de participación; que servirían para sufragar las obligaciones previsionales proyectadas en los diferentes regímenes, los cuales se detallan a continuación:

EGRESOS								
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADMINISTRATIVO	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	AUXILIO DE SEPULCRO	TOTAL	% DE PARTICIP.
51	REMUNERACIONES	\$ 3,307,459.47	\$ 157,682.02	\$ 86,025.57	\$ 273,034.58	\$ -	\$ 3,824,201.64	2.8%
53	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ 107,160,086.00	\$ 3,100,000.00	\$ 14,200,000.00	\$ 165,756.00	\$ 124,625,842.00	90.4%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,013,422.10	\$ 68,352.89	\$ 171,990.15	\$ 448,767.85	\$ -	\$ 1,702,532.99	1.2%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 200,010.93	\$ 35,548.88	\$ 484,650.59	\$ 544,296.80	\$ -	\$ 1,264,507.20	0.9%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 277,742.22	\$ -	\$ 31,457.00	\$ 299,910.00	\$ -	\$ 609,109.22	0.4%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,800,000.00	1.3%
	ACUMULACIÓN DE RESERVAS		\$ 2,720,051.51	\$ 1,317,318.55	\$ 64,535.70	\$ -	\$ 4,101,905.76	3.0%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,798,634.72</b>	<b>\$110,141,721.30</b>	<b>\$ 6,991,441.86</b>	<b>\$15,830,844.33</b>	<b>\$165,756.00</b>	<b>\$ 137,925,098.81</b>	<b>100.0%</b>

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto se refirió a las prioridades Institucionales, que son las Prestaciones de la Seguridad Social y que constituyen el 90% de las estimaciones de egresos del Instituto, de las cuales \$107.1 millones son para cubrir las necesidades de pensiones; \$3.1 millones, para Seguro de Vida y \$14.2 millones para Fondos de Retiro.

**REGIMEN DE PENSIONES**

Departamento de Prestaciones

Detalle	Total
<b>Pensiones IPSFA</b>	
Pensiones por vejez	82,387,838.00
Pensiones por invalidez	3,969,855.00
Agüaldos pensión por retro e invalidez	929,520.00
Pensiones y jubilaciones diversas	13,540,644.00
Asignaciones	1,920,000.00
<b>Subtotal</b>	<b>102,747,857.00</b>
Pensiones Hacienda	4,412,229.00
<b>Subtotal</b>	<b>4,412,229.00</b>
<b>Total Régimen</b>	<b>107,160,086.00</b>

**REGIMEN DE SEGURO DE VIDA**

Departamento de Prestaciones

Detalle	Total
Seguro de vida	3,100,000.00
<b>Total Seguro de Vida</b>	<b>3,100,000.00</b>

**REGIMEN DE FONDO RETIRO**

Departamento de Prestaciones

Detalle	Total
Fondo de Retiro	14,000,000.00
Devolución de Cotizaciones	200,000.00
<b>Total Fondo de Retiro</b>	<b>14,200,000.00</b>



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Por otra parte, Las Inversiones Financieras, con un 2% de participación, estarían sujetas a la percepción de ingresos; de lo contrario, será imposible la ejecución de algunas inversiones y pago de prestaciones.

Para finalizar, se explicó que el presupuesto comprende tres (3) Unidades presupuestarias y veinte (20) líneas de trabajo, tal como se describen a continuación:

PRESUPUESTO 2019 - UNIDAD PRESUPUESTARIA / LINEA DE TRABAJO		MONTO
01	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	\$ 4,094,832.48
0101	DIRECCIÓN SUPERIOR	\$ 152,716.55
0102	DIRECCIÓN GENERAL	\$ 899,144.84
0103	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 2,551,333.79
0104	DIRECCIÓN FINANCIERA	\$ 491,637.30
02	PRESTACIONES	\$ 125,372,778.84
0201	PENSIONES IPSFA	\$ 102,759,257.00
0202	FONDO DE RETIRO	\$ 14,200,000.00
0204	AUXILIO DE SEPELIO	\$ 165,756.00
0205	PENSIONES HACIENDA	\$ 4,412,229.00
0207	SEGURO DE VIDA	\$ 3,100,000.00
0208	DIRECCION DE CUENTA INDIVIDUAL	\$ 3,100,000.00
0209	PROGRAMA ADULTO MAYOR	\$ 61,734.60
0210	DIRECCION DE PRESTACIONES	\$ 673,802.24
0211	FONDOS HACIENDA-DÉFICIT PENSIONES	\$ 673,802.24
03	INVERSIONES	\$ 8,460,487.49
0301	IPSFA CRÉDITOS	\$ 2,094,900.79
0302	TITULOS VALORES	\$ 4,101,905.76
0305	OBRAS, CONSTRUCCIÓN, INSTALACION (PROYECTOS EN OBRAS DEFINIDAS)	\$ 104,234.38
0307	DIRECCIÓN DE FUDEFA	\$ 569,445.44
0310	DIRECCIÓN DE INVERSIONES	\$ 1,299,338.89
0312	AKUA IPSFA	\$ 244,741.13
0314	ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	\$ 45,921.10
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 137,928,098.81</b>

Finalizada la presentación, de conformidad al artículo 12 de la Ley IPSFA literales "a" y "d", se solicitó al Consejo Directivo:

Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos consolidado para el Período Fiscal 2019, por \$137,928,098.81; a la vez, someterlo a consideración y aprobación ante el Órgano Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 117

Aprobar el Presupuesto Institucional 2019 de la forma siguiente:

- 1.- El presupuesto del Régimen Administrativo asciende a \$4.7 millones, que incluye los gastos en remuneración y gastos de funcionamiento. Estos serán financiados con el 10% de las cotizaciones y aportes según el Art.98 de la Ley del IPSFA;
- 2.- El Presupuesto del Régimen de Pensiones asciende a \$110.1 millones; este régimen se encuentra financiado con las Transferencias Corrientes que se reciben del Ministerio de

Hacienda por \$69.3 millones (PGN); en vista de que, el total de las Contribuciones a la Seguridad Social de \$37.2 millones, no son suficientes para cubrir las estimaciones de las obligaciones por pagar de \$107.1 millones:

- 3.- El Presupuesto de Seguro de Vida, que asciende a \$6,9 millones, refleja un superávit presupuestario de \$1.3 millones;
- 4.- El Presupuesto de Fondo de Retiro asciende a \$15,8 millones; este régimen se financiaría; principalmente, con la realización de activos de reserva por \$8.6 millones; en vista de que, el total de las Contribuciones de \$4.1 millones, no son suficientes para cubrir las estimaciones de las obligaciones por pagar de \$14.2 millones;

Por otra parte, se detallan los presupuestos de las Unidades de Negocio:

- a.- En el Presupuesto de FUDEFA, se estiman ingresos por \$903 mil y; egresos, por \$735 mil; generando una utilidad presupuestaria de \$168 mil;
  - b.- Las proyecciones de AKUA; de ingresos son \$159 mil y egresos, \$244 mil, observándose un déficit presupuestario de -\$84 mil, debido a la construcción de un segundo pozo de monitoreo, por un monto de \$87 mil, que es parte de las medidas ambientales requeridas por el MARN;
  - c.- En el Presupuesto de IPSFACREDITO se estiman ingresos, por \$6 millones y; los egresos, por \$2.1 millones; generando una utilidad presupuestaria de \$3.9 millones.
- 5.- El Auxilio de Sepelio es un servicio funerario a favor de los afiliados que fallezcan, el cual puede prestarse en dinero o en servicio directo según el Art. 57 de la Ley y este asciende a \$165.756.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Solicitud de selección del proceso de Libre Gestión LG3-32/2018 "Suministro de Mobiliario para uso de Capillas Nuevas en FUDEFA."

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, acompañada del señor Jefe de FUDEFA, Lic. Mauricio Barraza.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

La Licda. Martínez inició informando que lo requerido en este punto, es contratar el suministro de diferentes tipos de mobiliario para uso de las nuevas capillas de velación de la Funeraria de la Fuerza Armada, lo cual está autorizado en acta de sesión CD-32/2018, de fecha 27SEP018 y presentó el detalle:

CANTIDAD	DETALLE DE MUEBLES
100	SILLAS TIPO SILLON
100	SILLAS DE ESPERA SIN BRAZOS
4	MESAS CON BASE EN ACERO INOXIDABLE
4	SILLON MODULAR EN CUERO CON APOYABRAZOS
4	SILLON MODULAR EN CUERO SIN APOYABRAZOS Y SIN RESPALDO
20	SILLON MODULAR EN CUERO SIN APOYABRAZOS Y CON RESPALDO

Informó que, a solicitud de la Unidad de Negocio FUDEFA se inició el proceso de contratación por Libre Gestión LG3-32/2018, SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA USO DE CAPILLAS NUEVAS EN FUDEFA.

Continuó explicando que, se subieron las Especificaciones Técnicas al módulo COMPRASAL y mencionó que el día 26 de octubre de 2018, solamente cotizó la Empresa [REDACTED] incluido, mostrando en detalle la oferta:

CANTIDAD	DETALLE DE MUEBLES	PRECIO U.	TOTAL
100	SILLAS TIPO SILLON	\$ 64.73	\$ 6,473.00
100	SILLAS DE ESPERA SIN BRAZOS	\$ 89.44	\$ 8,944.00
4	MESAS CON BASE EN ACERO INOXIDABLE	\$ 684.95	\$ 2,739.80
4	SILLON MODULAR EN CUERO CON APOYABRAZOS	\$ 605.30	\$ 2,421.20
4	SILLON MODULAR EN CUERO SIN APOYABRAZOS Y SIN RESPALDO	\$ 323.82	\$ 1,295.28
20	SILLON MODULAR EN CUERO SIN APOYABRAZOS Y CON RESPALDO	\$ 529.64	\$ 10,592.80
TOTAL			\$ 32,466.08
IVA			\$ 4,220.59
TOTAL GENERAL			\$ 36,686.67

Posteriormente, expuso sobre la metodología de las evaluaciones.

**ASPECTOS TÉCNICOS:**

Esta se califica con el 70% de la evaluación global.

Informó que, FUDEFA evaluó la oferta y mostró los resultados:

Cantidad	DETALLE DE MUEBLES	ESTILO Y DISEÑO	CAPACIDAD DE USO	CALIDAD DE LOS MATERIALES	TOTAL
100	SILLAS TIPO SILLON	30%	5%	35%	70%
100	SILLAS DE ESPERA SIN BRAZOS	30%	5%	35%	70%
4	MESAS CON BASE EN ACERO INOXIDABLE	30%	5%	35%	70%
4	SILLON MODULAR EN CUERO CON APOYABRAZOS	30%	5%	35%	70%
4	SILLON MODULAR EN CUERO SIN APOYABRAZOS Y SIN RESPALDO	30%	5%	35%	70%
20	SILLON MODULAR EN CUERO SIN APOYABRAZOS Y CON RESPALDO	30%	5%	35%	70%

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

TOTAL PORCENTUAL				
EVALUACIÓN TÉCNICA	30%	5%	35%	70%

**ASPECTOS ECONÓMICOS:**

La evaluación económica representa el 30% del total global, al ser la única empresa que cotizó, el precio es la referencia y por tanto obtiene los 30 puntos de esta evaluación:

Ofertante	Precio	Puntos
[Redacted]	\$ 36,686.67	30

Posteriormente presentó la evaluación consolidada:

Empresa	Evaluación técnica	Evaluación económica	Total (puntos)
[Redacted]	70	30	100



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### RECOMENDACIÓN:

En base a los artículos 12 p) de la Ley del IPSFA; 40 Lit. b) 41 Y 68 de la LACAP y artículos 46, 61 y 62 RELACAP; se recomienda:

Que se autorice la contratación de la Libre Gestión LG3-32/2018, Suministro de Mobiliario para Uso de Capillas Nuevas en FUDEFA a la Empresa [REDACTED]

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 118

Autorizar la contratación de la Libre Gestión LG3-32/2018, Suministro de Mobiliario para Uso de Capillas Nuevas en FUDEFA a la Empresa [REDACTED]

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### E.- Prestaciones y Beneficios.

#### 1.- Beneficios

##### a.- Casos especiales de solicitudes de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 2 solicitudes de préstamos personales, por US\$3,500.00, las cuales no cumplen con alguno de los requisitos establecidos para los préstamos personales. El detalle es el siguiente:

#### SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Líquido a recibir	Condición actual	Motivo del préstamo
1	[REDACTED]	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00	\$ 1,960.00	- Categoría de riesgo E.	Pago de deudas en mora
2	[REDACTED]	\$ -	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,470.00	- Población no atendida. - Categoría de riesgo E.	Gastos por traslado de vivienda
Totales		\$ -	\$ -	\$ 3,500.00	\$ 3,430.00		

Mencionó que [REDACTED] no cumple con la condición establecida en la Res. No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017, relacionada a tener categoría de riesgo en el sistema financiero hasta la B. Por otro lado el destino del préstamo solicitado está contemplado entre los motivos definidos en la Res. No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018.

Mencionó que la categoría de riesgo se estableció como requisito con la finalidad de tener una cartera de préstamos con menor riesgo, y que para los casos especiales el Consejo Directivo definió los destinos aceptados, entre los cuales está el pago de deudas en mora, que es el motivo argumentado por la señora Mejía Mancía.

En el caso del señor [REDACTED] se le denegó su solicitud de préstamo personal en Resolución No. 108, contenida en Acta CD-35/2018, del 19 de octubre de 2018, por no estar contemplada dicha población entre las que se atienden con préstamos personales, sin embargo en la misma resolución se instruyó que se le informara, que por cumplir ya con los requisitos para pensionarse puede optar al trámite del préstamo personal, a lo cual ha accedido e iniciado la recopilación de la documentación correspondiente para iniciar los trámites de pensión, por lo que en esta ocasión podría optar al préstamo personal solicitado. Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g) y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

Por lo anteriormente expuesto, y con base en los Arts. 12, literal g) y 74 de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

- 1.- Que se autorice la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

#### SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de interés	Cuota mensual
[REDACTED]	\$2,000.00	36 meses	10%	\$ 64.53



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2.- Dejar sin efecto la Res. No. 108, numeral 2, contenida en el Acta CD-35/2018, del 19 de octubre de 2018.

3.- Autorizar la solicitud de préstamo personal al señor [REDACTED] por \$1,500.00, a 3 años plazo y al 10% anual, condicionado a iniciar en el Instituto, los trámites para pensionarse.

En vista que los motivos manifestados por los solicitantes requieren de atención urgente de su parte y que por otro lado, la recuperación de la inversión está respaldada por el

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 119

1.- Que se autorice la solicitud de préstamo personal, de acuerdo al siguiente detalle:

#### SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

Grado y nombre	Monto	Plazo	Tasa de Interés	Cuota mensual
[REDACTED]	\$2,000.00	36 meses	10%	\$ 64.53

2.- Dejar sin efecto la Res. No. 108, numeral 2, contenida en el Acta CD-35/2018, del 19 de octubre de 2018.

3.- Autorizar la solicitud de préstamo personal al señor [REDACTED] por \$1,500.00, a 3 años plazo y al 10% anual, condicionado a iniciar en el Instituto, los trámites para pensionarse.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

a.- Solicitud de modificación de precio de venta de activo extraordinario.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien explicó que el proceso inicia con la inversión de las reservas de los diferentes regímenes, en préstamos hipotecarios, y que cuando estos adquieren la condición de mora, después de las gestiones administrativas de recuperación, se gestiona la recuperación por la vía judicial, la cual concluye con la adjudicación en pago del inmueble, y que la tenencia de estos inmuebles está regulada por la normativa establecida por la Superintendencia del Sistema Financiero, estando orientada dicha normativa a procurar la venta de los activos extraordinarios.

Explicó también el Licenciado Majano el procedimiento de venta de manera de los activos extraordinarios y mencionó que actualmente hay 143 activos, por un valor de adjudicación de \$1,437,639.49, y que las ventas de activos en el presente año han sido de \$68,550.00. Resaltó además, que también ingresan a la cartera nuevos activos, por lo que son importantes los esfuerzos que se hagan para realizarlos.

Mencionó que por el inmueble ubicado en el Residencial Villas de San Patricio, Pje. El Caimito, Pol. G, No. 74, San Salvador, cuyo precio de venta autorizado es de \$80,000.00, según Resolución No. 72, contenida en el acta CD-25/2018, del 19 de julio de 2018, se ha recibido una oferta de compra de parte de la Licenciada Maritza Elizabet Anaya, por \$59,994.75, habiéndosele hecho una contraoferta por \$71,700.00, que es el valor de la adjudicación judicial, la cual ha aceptado la Licenciada Anaya por medio escrito.

Seguidamente mostró información descriptiva de la vivienda, así como algunas fotografías.

En cuanto al aspecto legal, mencionó el Licenciado Majano, que el Art. 134 de la Ley del IPSFA, referente a que el Consejo Directivo no puede autorizar la venta de un inmueble a un precio menor de su adquisición, que en estos casos no se aplica, debido a que el inmueble no ha sido comprado directamente por el IPSFA, para comercializarlo, sino que fue recuperado como garantía de un préstamo hipotecario no pagado por el deudor, con precio adjudicado por un Juez, para resarcir al Instituto de la pérdida de la inversión realizada a través del préstamo hipotecario.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, followed by initials 'GH', and other illegible marks.



## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal h) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General solicita:

- 1.- Que se autorice modificar el precio de venta del inmueble ubicado en Residencial Villas de San Patricio, Pasaje El Caimito, Polígono "G", No. 74, San Salvador, de \$80,000.00 a \$71,700.00, por tenerse una oferta de compra por dicho valor.
- 2.- Que se autorice al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal de venta de la vivienda, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes la misma.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 120

- 1.- Autorizar modificar el precio de venta del inmueble ubicado en Residencial Villas de San Patricio, Pasaje El Caimito, Polígono "G", No. 74, San Salvador, de \$80,000.00 a \$71,700.00, por tenerse una oferta de compra por dicho valor.
- 2.- Autorizar al señor Gerente General, a comparecer a la firma del documento legal de venta de la vivienda, facultándolo además para recibir los ingresos provenientes la misma.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

### V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

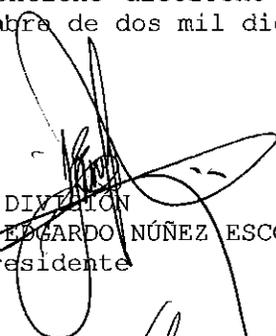
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves quince de noviembre de 2018 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

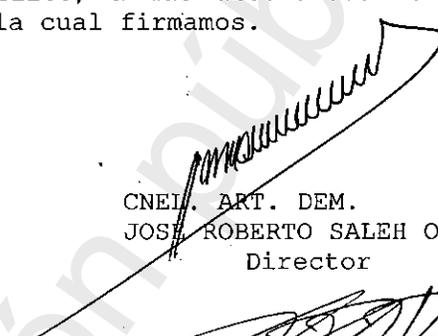
- A.- Situación actual del [REDACTED]
- B.- Recomposición de Activos de Reserva (propiedades de inversión) entre Seguro de Vida y Fondo de Retiro.

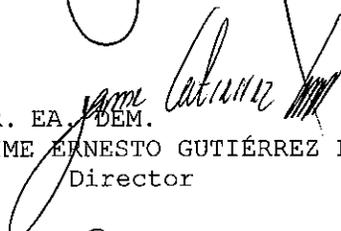
- C.- Solicitud autorización venta terreno en Cantón El Jute, San Miguel.
- D.- Solicitud de autorización de prórroga de los siguientes servicios para el año 2019:
  - 1.- Suministro de servicio de telefonía fija y móvil
  - 2.- Servicio de peritos valuadores para avalúos de inmuebles.
  - 3.- Suministro de productos químicos
- E.- Solicitud Compensación Anual para Pensionados IPSFA y Pensionados Hacienda.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

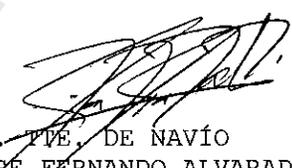
VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene dieciocho folios útiles, a las diecisiete horas del día uno de noviembre de dos mil dieciocho, la cual firmamos.

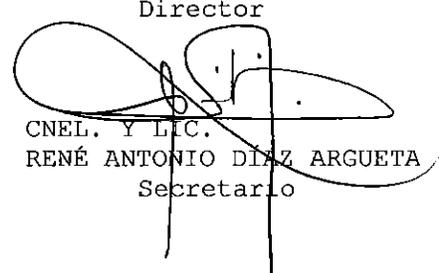
  
 GRAL. DIVISION  
 FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
 Presidente

  
 CNEL. ART. DEM.  
 JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
 Director

  
 MYR. EA. DEM.  
 JAIME ERNESTO GUTIÉRREZ LUNA  
 Director

  
 SR. TPE. DE NAVÍO  
 JOSÉ FERNANDO ALVARADO  
 Director

  
 SR.  
 RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
 Director

  
 CNEL. Y LIC.  
 RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
 Secretario

ANEXOS:

- "A": Formulación del Plan Operativo Anual 2019.
- "B": Modificación de la Programación de Ventas Inmobiliarias del Plan de Inversiones 2019 e Incorporación al Presupuesto Institucional.